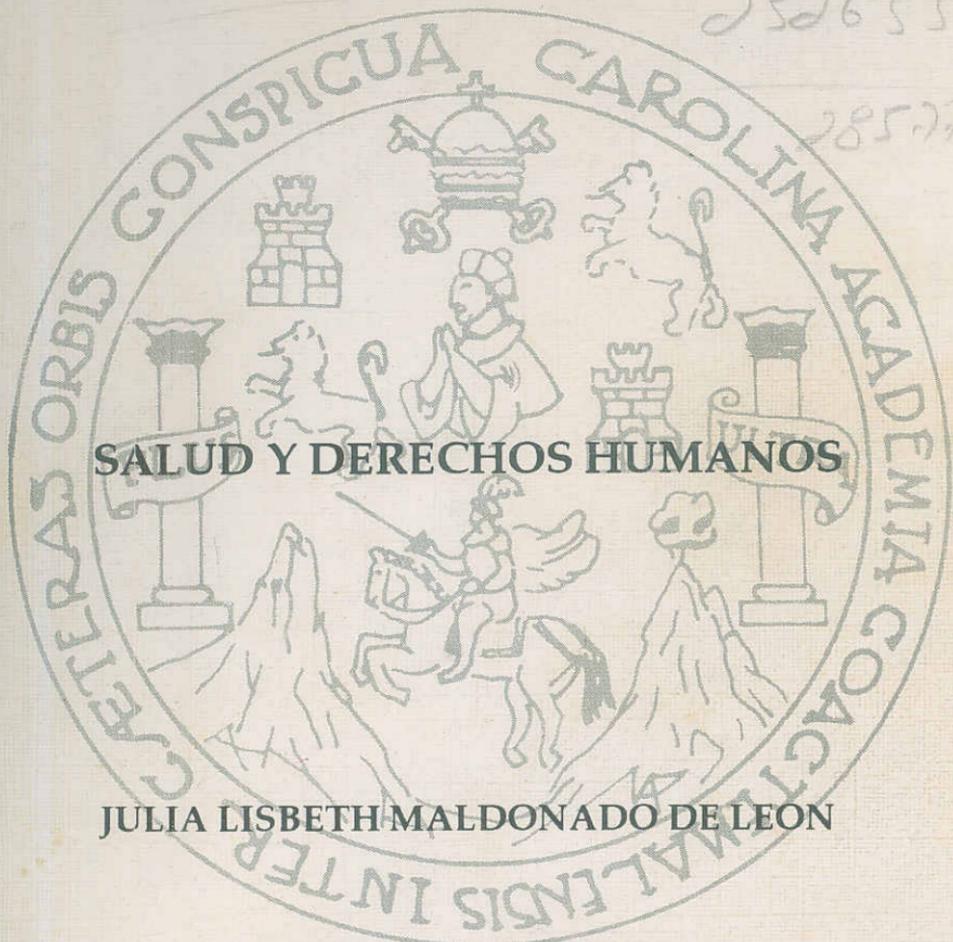


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

2203088

232633

285776



SALUD Y DERECHOS HUMANOS

JULIA LISBETH MALDONADO DE LEON

MEDICO Y CIRUJANO

Guatemala, Octubre de 1996

INDICE

I.	Introducción.....	1
II.	Definición del Problema.....	2
III.	Justificación.....	4
IV.	Objetivos.....	6
V.	Revisión Bibliográfica.....	7
VI.	Metodología.....	31
VII.	Ejecución de la Investigación.....	34
VIII.	Presentación de Resultados.....	36
IX.	Análisis y Discusión de Resultados.....	74
X.	Conclusiones.....	81
XI.	Recomendaciones.....	83
XII.	Resumen.....	84
XIII.	Bibliografía.....	86
XIV.	Anexos.....	88

I. INTRODUCCION

El presente trabajo fue realizado en la Facultad de Ciencias Médicas y centros hospitalarios, encuestándose a los estudiantes del último año de la carrera durante el mes de junio y julio de 1996, con el fin de establecer el grado de conocimiento que tienen los estudiantes sobre Salud y Derechos Humanos.

Fue un estudio de tipo prospectivo-descriptivo en el cual se estructuró un instrumento (encuesta) con variables que determinaron los conocimientos básicos del estudiante; luego de haber respondido a esta, se realizó el tratamiento estadístico de cuadros de distribución de frecuencias y gráficas para variables categóricas.

Se comprobó que la mayoría de los estudiantes 69%, no tiene nociones básicas de los Derechos Humanos, un 54% de los entrevistados no conocen la relación existente entre Salud y Derechos Humanos. Se determinó que la mayoría de la población entrevistada no tiene conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer y del niño referente a la salud en un 41% y 31% respectivamente. También se comprobó que por tratarse de un tema actual por su importancia en el fortalecimiento del proceso de paz y la consecución de un estado de derecho, la mayoría entrevistada indicó el deseo de conocer más respecto al tema Salud y Derechos Humanos en un 90%, y con este mismo porcentaje expresaron la necesidad de que la Facultad de Ciencias Médicas implemente un curso sobre Salud y Derechos Humanos en el pensum de estudios.

II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Una clasificación tradicional que se hace de los Derechos Humanos, es aquella que los divide en: a) Derechos Civiles, b) Derechos Políticos, c) Derechos Sociales Económicos y Sociales Culturales. Estos últimos son los que abordaremos en la presente investigación ya que aquí se integran todos aquellos derechos que tienden a proteger a la persona humana; su reconocimiento engloba la facultad de exigir al estado determinadas prestaciones positivas, implica pues, la concretización de obligaciones en favor de todos y cada uno de los miembros de la colectividad. Encontramos aquí el: DERECHO A LA SALUD, A LA SEGURIDAD, AL TRABAJO, A LA EDUCACION Y A LA SEGURIDAD SOCIAL. Por lo expuesto, se entiende, que los derechos humanos tienen como base fundamental, brindar salud y bienestar al ser humano, dentro de una comunidad; tomando en cuenta las necesidades básicas particulares para cada caso, ya que no todas las comunidades están estructuradas de la misma forma.

El desconocimiento y no praxis de estos derechos esenciales hiere a la sociedad, puesto que viola la dignidad y el respeto del ser humano.

Entonces, ¿qué pasa con el estudiante y profesional que no conoce los derechos humanos y su relación con la salud? El cuestionamiento anterior, es un tema que afecta a todos, pues nos vemos envueltos en una sociedad llena de violencia, dolor, falta de respeto a la dignidad, falta de justicia y solidaridad.

Y, al no tener conocimientos sobre la relación que hay entre salud y derechos humanos, pone al estudiante y al profesional en desventaja en "la realización del bienestar, desarrollo, consolidación de la paz y la democracia" (19).

Es entonces, que nace la inquietud de realizar la presente investigación para evaluar el grado de conocimiento que tienen los estudiantes de medicina sobre derechos humanos y su relación con la salud, ya que este tema no es un añadir más al teoricismo, sino también se convierte en un compromiso que va ligado al profesionalismo de hombres y mujeres que viven con una conciencia clara de actuar con responsabilidad y ética en la propia profesión conforme a los derechos humanos.

III. JUSTIFICACION

En el documento del Dr. Carlos Tünnermann sobre "La Enseñanza de los Derechos humanos en la Educación Superior, encontramos que la XXXI reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), celebrada en Guatemala en noviembre de 1990, se acordó implementar la enseñanza de los Derechos Humanos en la educación superior" (19) en todas sus unidades académicas. Anteriormente "en la Décima Octava Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) celebrada en París en 1974, los estados miembros se comprometieron a implementar en el sistema educativo la enseñanza de los derechos humanos". (19)

El estudio sobre Salud y Derechos Humanos ha surgido como una inquietud para evaluar el grado de conocimiento que tienen los estudiantes del último año de la carrera de medicina sobre este tema.

Al obtener la información antes mencionada, podremos proponer muy respetuosamente a las autoridades de nuestra facultad, integrar el tema de los Derechos Humanos y su relación con la salud en los diferentes contenidos curriculares de nuestra casa de estudio; contribuyendo así a cumplir con lo acordado por la Organización de las Naciones Unidas en 1974 y el Consejo Superior Universitario Centroamericano en 1990.

La Facultad de Medicina podrá estar a la vanguardia, contribuyendo con Guatemala en el establecimiento de un verdadero

régimen democrático, en donde la cultura de paz nos permita la unidad en la diversidad pluricultural de nuestro pueblo.

De allí que en el campo de la medicina, se justifique ampliamente el desarrollo de este tema, pues así tendremos médicos saliendo al campo de acción con mejores actitudes hacia el ser humano; médicos que practiquen el respeto a la dignidad humana anteponiendo su propio bienestar; médicos que estarán sirviendo desarrollándose y mejor contextualizados en su labor científica humana.

IV. OBJETIVOS

GENERALES:

1. Evaluar el conocimiento que poseen los estudiantes del último año de la carrera de medicina, sobre Derechos Humanos y su relación con la Salud.

ESPECIFICOS:

1. Determinar el nivel de conocimiento del estudiante de Medicina próximo a graduarse, sobre la segunda generación de Derechos Humanos, en la cual están incluidos los Derechos a la Salud.
2. Identificar la fuente de adquisición del conocimiento sobre Derechos Humanos y su relación con la Salud.
3. Determinar, según resultados y opiniones, si el pensum de estudios de la Facultad de Medicina necesita incluir dentro de su programa cátedras de Derechos Humanos.

V. REVISION BIBLIOGRAFICA

A. HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son importantes y necesarios pues parten de una situación histórica y de una realidad concreta para su correcta interpretación y universalización. La historicidad evitará que los Derechos Humanos sean una generalidad abstracta y permitirá que, con ese contenido específico que le proporciona su circunstancia y su realidad histórica, adquieran una verdadera dimensión universal. (18) Los Derechos Humanos tienen su inicio desde la humanidad misma, estos existen y se encuentran registrados históricamente siendo producto de luchas, batallas y revoluciones de personas, pueblos y naciones enteras hasta llegar a nuestros días en que podemos disfrutar de leyes establecidas en tratados nacionales e internacionales. (16)

Empezaremos por citar la Carta Magna, promulgada en Inglaterra en el año de 1215 y suscrita entre el rey Juan, los varones y obispos. La titularidad de estos derechos recae en personas que pertenecen a determinados estamentos sociales (la nobleza). En este documento se confirmaron dos principios: 1) el respeto de los derechos de la persona, 2) la sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. Esta carta se fue modificando conforme el transcurso de la historia, siendo la primera en el año de 1628 por medio del documento Petition of Rights (Petición de Derechos), donde Carlos I confirmó las garantías reconocidas en la Carta Magna (14); y la segunda en el año

de 1689 por el documento Bill of Rights (Leyes de Derechos) donde se amplió la Carta Magna conteniendo las libertades reivindicativas por el pueblo y reconocidas por el Rey. (11)

Cada una de las modificaciones realizadas fueron resultado de luchas del pueblo inglés por gozar de determinados derechos y libertades. Los pueblos ingleses que se encontraban en las colonias norteamericanas lucharon por abolir el poder del Rey; como consecuencia el pueblo de Virginia el 12 de Junio de 1776, aprobó la Declaración de Derechos expuesta por los representantes de dicho pueblo, donde aprobaron su propia constitución, se independizaban de Inglaterra y la primera declaración sobre derechos humanos, considerando que éstos proceden de la naturaleza misma. A esta declaración se le conoce como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia. (12) El 26 de Agosto de 1789, luego de la Revolución Francesa fue aprobada la Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano, por la necesidad de proteger sus derechos individuales en calidad de hombre y ciudadano siendo ratificada por el rey cuando este se encontraba en prisión el 5 de Septiembre de 1789. En esta se indicaba que los principales derechos humanos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión; enfatizaba que la ley debe ser la misma para todos tanto como para proteger como para castigar. Es el primer documento que señala la libre comunicación del pensamiento. (3)

Posteriormente el 5 de Febrero de 1917, la Constitución Mexicana integra derechos sociales que anteriormente eran de

carácter individuales. (8)

Seguido a todos estos eventos se encuentra la Declaración de los Derechos del Pueblo del Trabajador Explotado, esta fue aprobada por el III Congreso de Soviets de Diputados Obreros y Soldados de Rusia el 12 de Enero de 1918. (13) En esta declaración fue confirmado el derecho de los pueblos de disponer por si mismos, y consideraron que el trabajo además de un derecho es una obligación.

Luego tenemos la Constitución de Weimar en 1919 donde se suscribe la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres. (13)

Entre los precursores de la Organización Internacional citamos:

Zenón de Lea: fundador de la escuela estoicista. (5)

Dante Alighieri: (1265-1321), escribe sobre una comunidad organizada de estados, conservando cada reino y república, su independencia, leyes propias y soberano. (20)

Pedro Dubois: (1250-1323), reunió las ideas de la Organización Internacional indicando que todo soberano acepte un monarca universal; fundándola en Asamblea Permanente de Estados. (20)

Rey de Bohemia, Jorge de Podyebrad: en 1461 presenta un Proyecto de Federación de Estados. (20)

Emérico Crucé: (1590-1648), presenta el primer proyecto de Organización Internacional que persigue la Paz Mundial. (4)

William Penn: (1644-1718), publica en 1693 su obra Proyecto

para una Paz Presente y Futura en Europa, teniendo como base la igualdad de derechos para los estados. (20)

Abbé de Saint-Pierre: En 1712 manifiesta que es necesaria para la paz la unidad de los estados en una organización permanente. (20)

Jeremias Bentham: (1748-1832), publica en Inglaterra en 1789 su obra Proyecto de Paz Universal y Permanente donde da mayor importancia a los factores morales. (6)

Emmanuel Kant: (1724-1804), publica en Alemania su obra Sobre La Paz Perpetua, proponiendo en esta una sociedad de naciones con un congreso permanente de estados siendo su finalidad la resolución pacífica de controversias internacionales. (9)

Fue hasta después de la 1ra. Guerra Mundial (1914-1918) donde murieron 9 millones de personas, la destrucción de ciudades y el rompimiento de la unidad familiar que llevó al Papa Benedicto XV a proponerles a los jefes de Estado beligerantes en 1917, un plan de Paz justa y verdadera, (4) y la instauración de un nuevo orden pacífico mundial mediante la creación de una Organización de la Comunidad Mundial. (16) En el año 1918 el presidente Wilson (USA) retomó el plan expuesto por el Papa Benedicto y pide dentro de una serie de puntos que la Sociedad de Naciones garantice la paz y la justicia. (16) Fue hasta 1919 que se realizó la primera Organización de la Comunidad Internacional con la fundación de la Sociedad de Naciones, teniendo como finalidad: mantener la paz mundial, fomentar la cooperación internacional, registrar los tratados internacionales

y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta Sociedad de Naciones estaba organizada por: La Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría Permanente. Sin embargo por no contar con el apoyo de los estados participantes, se disolvió con el inicio de la 2da. Guerra Mundial (1939-1945).

El 1 de Enero de 1942, 26 países que peleaban contra Alemania, suscribieron la Declaración de las Naciones Unidas pidiendo organizar la Comunidad Internacional en beneficio de la paz. (4) No fue sino hasta finalizada la 2da. Guerra Mundial, cuando se reunieron 50 países representantes y redactaron La Carta de las Naciones Unidas del 25 de Abril al 26 de Junio de 1945, siendo establecidas las Naciones Unidas el 24 de Octubre de 1945. La Carta de las Naciones Unidas entre sus finalidades estaba el reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas; mantener la justicia y respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social, a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más alto de la libertad, a practicar la tolerancia y a convivir en paz. (16) Entre sus propósitos y principios tanto en el Capítulo IX de Cooperación Internacional Económica y Social y en el Capítulo X El Consejo Económico y Social, hace referencia a la salud en sus artículos: "55 inciso b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, sanitario y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo,

artículo 57 ampliar atribuciones internas definidas en sus estatutos y relativas a materias de carácter entre otros, educativos y sanitarios. Artículo 62 se harán o iniciarán estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter entre otros, educativos y sanitarios". (16)

Es en esta carta donde por primera vez se hace referencia muy cercana a la salud y educación en derechos humanos.

En la IX Conferencia Internacional Americana efectuada en 1948, se aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, teniendo como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente. (16) Es en esta declaración donde por primera vez se utiliza el término salud y se especifican los derechos tanto para la mujer grávida y el niño tal como lo especifica el artículo 7 y 11 del Capítulo Primero: "Toda mujer en estado de gravidez o época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales"; "Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondiente al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad" (16)

El 10 de Diciembre de 1948 fue aprobada por consenso (15) en la Asamblea General de la ONU la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue redactada por la comisión de los Derechos Humanos de la ONU del 24 de Mayo al 18 de Junio de 1948,

bajo el espíritu: "Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades..." (2) En este documento se universalizó los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales; encontrándose en esta declaración, en "el artículo 25, inciso 1 y 2 lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, etc. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social" (15)

Posteriormente se aprobó el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales por la Asamblea General de la ONU el 16 de Diciembre de 1966, entrando en vigor el 3 de Enero de 1976. Este pacto obliga a los estados miembros a presentar informes periódicos para evaluar el progreso y la efectividad de las medidas adoptadas. "En el artículo 12 de este pacto sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental encontramos que: 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en

el Pacto, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños; b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas; d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad." (16)

B. RESEÑA HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA EN EL SIGLO XIX

Siendo jefe de estado el señor Mariano Gálvez aprobó el 13 de septiembre de 1837 la Declaración de Derechos y Garantías que pertenecen a todos los ciudadanos y habitantes de Guatemala, donde se establecen los derechos que protegen a cada individuo, mencionando los principios generales y esenciales de la libertad. Esta declaración se produce bajo la influencia de la Declaración Francesa, de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del 26 de Agosto de 1789 y de la Declaración del Buen Pueblo de Virginia del 12 de Junio de 1776. (17)

El contexto en el cual se desarrolló esta declaración según el señor Mariano Gálvez se debió a los constantes desórdenes y sublevaciones en que el pueblo se veía envuelto.

El 25 de Julio de 1838 es derrocado el señor Mariano Gálvez y se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente donde

se pronuncia sobre los valores que protegen el derecho a cada habitante del estado de Guatemala, aprobándose un año después, el 5 de Diciembre de 1839 la Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes. Los reunidos en dicha Asamblea constituyente pensaron sobre la necesidad de implantar reglas sobre las bases inalienables de justicia que regulará el comportamiento de sus habitantes. (17)

El 14 de Enero de 1986 entró en vigor la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de Mayo de 1985, en donde se hace énfasis en el respeto a los derechos humanos y libertades inherentes a la persona humana. (1)

Un año después, el 13 de Agosto de 1987 es elegido por el pleno del Congreso el Licenciado Gonzalo Menéndez de La Riva como Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala. El 8 de Diciembre de 1989, dos años más tarde, se elige al Licenciado Ramiro de León Carpio en sucesión del anterior Procurador. En el año de 1993 es elegido el Licenciado Jorge Mario García Laguardia, quien funge actualmente como Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala.

Con referencia a la Constitución Política de la República de Guatemala queremos resaltar algunos artículos que tratan sobre la salud y los derechos humanos: En la Sección Séptima se hace alusión a la salud, seguridad y asistencia social, artículo 93 - "Derecho a la salud: el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Artículo

94 - Obligación del estado sobre salud y asistencia social: El estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 95 - La Salud, bien público: La salud de los habitantes de la nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento". (1)

Por lo expuesto anteriormente, notamos que la salud es un derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna, y tiene como propósito garantizar la protección y conservación de la misma, mediante al acceso a los servicios y a la información básica al respecto, de manera que toda la humanidad goce de un completo bienestar físico, mental y social, que le permita desarrollarse de manera integral. (7) En la Facultad de Ciencias Médicas, en la Universidad de San Carlos, se ha venido realizando un esfuerzo de parte de los programas de las Conductas para introducir dentro de los temas a tratar en sus contenidos, materiales que versan sobre la ética, la responsabilidad profesional y los derechos humanos, sin embargo, por ser temas sumamente extensos la forma en que se imparten al estudiante no permiten que los mismos profundicen la importancia de adquirir dichos conocimientos.

C. LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION SUPERIOR

Libertad, igualdad, respeto y dignidad son palabras que de alguna manera nos relacionan con los derechos humanos. Los esfuerzos vertidos a favor del ser humano, son loables y dignos de admiración en cada generación, pues de alguna forma buscan que los individuos, en primer término se desarrollen en un ambiente de paz y seguridad. Sin embargo tenemos que reconocer que los mismos individuos no solo tienen derechos sino deberes que los comprometen y los hacen responsables en este quehacer. En cierta manera somos portadores y ejecutores a la vez, de allí que ahora nos detengamos a reflexionar sobre una de las más grandes tareas que debemos transmitir a nuestros futuros profesionales como lo es "La Enseñanza de la Derechos Humanos en la Educación Superior".

La enseñanza de los derechos humanos persigue educar a las personas para que aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y la de sus semejantes. Un ciudadano educado en derechos humanos conoce sus responsabilidades y derechos como integrante de una familia, de una sociedad y de un país. Esto contribuye al buen funcionamiento y equilibrio de las instituciones que conforman la sociedad.

Los expertos en educación resaltan, la importancia de que la enseñanza de los derechos humanos se oriente hacia un proceso participativo y un ambiente de respeto recíproco, en el que el educador y el educando, convivan en condiciones de igualdad y libertad, y compartan con otros sus experiencias.

Al referirnos al tema "La Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior" hacemos referencia al planteamiento hecho por el Dr. Carlos Tünnermann, en una conferencia del Congreso Superior Universitario Centroamericano realizada en 1990.

El documento en mención presenta tres temas centrales: 1) Contexto Internacional de la Enseñanza de Los Derechos Humanos, 2) Cultura de Paz, y 3) La Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior. (19)

En la opinión del Coordinador Programa de Solidaridad del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), Freddy Valiente Grijalva, las conferencias del Dr. Tünnermann "evidenciaron la gran responsabilidad que tienen las universidades de Centroamérica de trabajar en la docencia, investigación y extensión de los derechos humanos". (19)

En su primer tema el Dr. Tünnermann hablando sobre el Contexto Internacional de la Enseñanza de los Derechos Humanos se apoya en la recomendación aprobada por la UNESCO (celebrada en París en 1974), "Sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacional Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales" (19), para tratar el tema de la Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior. Basados en dicha recomendación aprobada, los estados miembros de la UNESCO adquirieron el compromiso de introducir, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo la enseñanza de los derechos humanos. (19)

La enseñanza de los Derechos Humanos, según el autor citado, debe incluir las tres generaciones de los derechos humanos: primera generación se refiere a los derechos humanos individuales y políticos; la segunda generación constituida por los llamados derechos sociales, económicos y culturales; y la tercera generación se refiere a los llamados "nuevos derechos", "derechos de solidaridad" o "derechos comunitarios". (19)

La UNESCO hizo recomendaciones en varios aspectos en relación a la educación: 1) en relación a los estados miembros se dijo que son ellos quienes debe formular políticas (o formas) nacionales que se encaminen a "aumentar, reforzar la eficacia de la educación en todas sus formas" (19) 2) Son los estados miembros quienes deben velar porque en la educación del educando sea quitada toda forma de discriminación entre ellos o que propicia la misma institución. 3) Los estados deben promover que sus educadores crean métodos en los cuales los educandos se relacionen con la aplicación directa de sus deberes y derechos. Que estos ayuden al niño o persona a tener un aprendizaje. 4) Los estados miembros deben promover aquellos métodos que les ayuden a ejercer sus derechos. Esto se debe hacer en colaboración del educador, el educando, la familia, la sociedad, las organizaciones de los derechos humanos y el estado mismo. 5) Los estados miembros deben promover un aprendizaje cívico activo en el cual se ayude al individuo a conocer bien no solo el funcionamiento de las instituciones públicas sino también lo que estas hacen. Esta formación cívica no solo debe darse a niveles

de educación menor sino también en estudios superiores. El objetivo de esto es que los individuos tengan un conocimiento más exacto para así contribuir en forma creativa en la resolución de problemas. 6) En relación al material y medios de enseñanza, la UNESCO recomienda su evaluación para que a través de esta sean detectados aquellos elementos negativos que vayan totalmente en contra de la paz, la unidad y los objetivos mismos de los derechos humanos.

Parece ser que la conferencia celebrada en Teherán (Irán) 1968 tocó el aspecto acerca de los medios de enseñanza, solo que aquí se enfatiza que quienes los cumplen deben desarrollar el respeto por la dignidad e igualdad de todas las personas. En este mismo año la Asamblea de las Naciones Unidas pide a los estados miembros enseñar a nivel de primaria los derechos humanos.

En 1978 y más tarde en 1987 con las mismas características, se realiza un Congreso Internacional sobre la enseñanza de los derechos humanos donde participa por primera vez un grupo de especialistas en educación.

En 1983 La UNESCO recomienda en base a su "Conferencia Intergubernamental sobre la Educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, con miras a fomentar una actitud favorable al fortalecimiento de la seguridad y el desarme: 1) Que se fomente la enseñanza de los derechos humanos como parte integrante de la educación internacional en

todos sus niveles de sus sistemas docentes." (19) 2) Que promueva una pedagogía de los derechos humanos. Esta debe ser coherente a las diferentes etapas de formación. Debe buscarse la relación íntima entre las actividades pedagógicas y el campo de investigación en relación a los derechos humanos. Además, se debe buscar la formación en esta área para la promoción de los derechos humanos.

No hay duda, que diez años más tarde de estas recomendaciones el énfasis entre la teoría y la práctica en la educación de los derechos humanos sigue vigente. Ese fue el caso de la reunión Regional para América y el Caribe celebrada en San José, Costa Rica.

En marzo de 1993, se celebró en Canadá bajo los auspicios de la UNESCO y el Centro de las Naciones Unidas, "El Congreso Internacional sobre la Educación para los Derechos Humanos y la Democracia". Este congreso tenía como propósito hacer un plan de educación de los derechos humanos y la democracia que funcione a nivel mundial. A esto se suman dos cosas: primero que el plan puede servir para crear una cultura de los derechos humanos y segundo que el plan sirva para construir una cultura de paz sobre bases democráticas, de tolerancia, respeto a los derechos humanos y el desarrollo.

Entre las observaciones acerca del plan de educación de los derechos humanos y la democracia tenemos las siguientes:

- 1) Ser educado sobre derechos humanos y democracia representa un derecho mismo del ser humano y constituye la base para

aplicación de la justicia social, la paz, el desarrollo y para salvaguardar la democracia.

2) El tema de "Educación, Derechos Humanos y Democracia" debe recibir atención especial para que en él se reafirmen los valores de la democracia.

3) El plan es un marco general de acción que parte de una concepción global de la educación.

4) El racismo, la xenofobia, el nacionalismo, el sexismo y la intolerancia religiosa son fenómenos reales que según el plan de educación y democracia son tomados en cuenta para su estudio y además son fenómenos que representan un alto riesgo porque con frecuencia conducen al incremento de la violencia a las personas y por ende se violan los derechos humanos.

5) El plan observa una metodología activa, creativa y participativa en quienes reciben la educación. Esta no solo provee una mejor concepción del respeto mutuo y la tolerancia sino también de métodos más creativos para resolver diferencias individuales.

6) El plan no pierde de vista el contexto cultural de los países y pueblos donde se ha de aplicar es decir busca una integración adecuada a cada realidad.

En su segundo tema: "Cultura de Paz", el Dr. Tünnermann se apoya en el informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Ghali en 1992, sobre "Un Programa de Paz" donde propone cuatro pasos para la paz:

Primero, diplomacia preventiva: medidas para evitar

discusiones largas, evitando que se formen en conflictos y estos se extiendan.

Segundo, establecimiento de la paz: medidas para lograr que las partes hostiles lleguen a un acuerdo.

Tercero, mantenimiento de la paz: la presencia de un representante de las Naciones Unidas con el consentimiento de las partes interesadas.

Cuarto, consolidación de la paz: medidas para identificar y fortalecer estructuras para fortalecer la paz.

En 1993 en su última conferencia general la UNESCO, decide en base al informe de Boutros hecho en 1992, contribuir a un programa de acción para promover una cultura de paz el cual ayudará a los aspectos de prevención de conflictos y de consolidación de la paz.

Si nos preguntáramos sobre que bases la UNESCO propone una cultura de paz obtendríamos la siguiente respuesta: "Una cultura de paz está fundada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres". (19)

En vista de lo anterior se podría definir como una Cultura de Paz, al proceso o desarrollo que surge de la propia población y progresa distintamente en cada país, en base a su historia, cultura y tradición. En otras palabras la cultura de paz no surge aislada de los pueblos, ni mucho menos se considera como un ideal estático donde los seres humanos no colaboran en su

desarrollo.

Esta Cultura de paz debe de cimentarse en el "valor fundamental de la paz y la solución pacífica de conflictos". (19) Tomando en cuenta que la cultura de paz se relaciona con la democracia, entonces se debe fortalecer los valores de esta, incluyendo la libertad de pensamiento e instituciones que aseguren la justicia social y la equidad.

Entre algunas actividades emprendidas por la UNESCO para edificar la paz, tenemos las siguientes: La paz se construye educando, investigando y reflexionando, difundiendo y aplicando instrumentos normativos para el respeto de los derechos humanos; la paz se construye con la libre circulación de ideas (defensa de la libertad de expresión) y establecimiento de proyectos transnacionales que promueven vínculos de confianza entre estados y pueblos.

En el Foro Internacional de Cultura de paz auspiciado por la UNESCO en El Salvador en Febrero de 1994, entre las conclusiones que se dieron tenemos las siguientes: una Cultura de paz implica el aprendizaje de nuevas técnicas de resolución pacífica de conflictos; exige la implementación de sistemas educativos que permitan sembrar los valores éticos que la sustentan; y contribuye al fortalecimiento de los procesos de democratización integral.

Es interesante que en este foro se haya tomado en cuenta los valores éticos como parte de la cultura de paz. Ellos han tocado una fibra muy sensible y donde se encuentra a mi juicio

dice el Dr. Alejandro Serrano (filósofo y jurista), la raíz de la enfermedad que nos agobia y que nos está afectando no solo aquí sino en todo el mundo y que afecta profundamente la doctrina y la práctica de Derechos Humanos: la crisis de valores o el problema ético. (18) Este filósofo cree que el utilitarismo nos ha envuelto a una actitud indiferente, cínica, sin raciocinio y reflexión. Ante esto y muchas cosas más, debe forjarse una educación nueva hacia la búsqueda de nuevos valores, hacia la conformación de un conjunto de principios éticos que nos rijan a la conducta cotidiana y en el quehacer político y donde se reafirme la racionalidad, la libertad, la tolerancia, el respeto a la diferencia y la democracia. (18) Pues, la democracia más que un sistema político, es un sistema de valores y una cultura. (18)

En su tercer y último tema sobre "La Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior", el Dr. Tünnermann nos hace reconocer y aceptar que este tema representa un reto y desafío del quehacer universitario. La docencia de los derechos humanos en la educación superior es de carácter catalizador, polinizador e interdisciplinario. La UNESCO añade el transdisciplinario. este tipo de caracterización explica en realidad que el tema de la educación de los derechos humanos no constituye una materia suplementaria para agregar al curso, "sino un motivo de reflexión y búsqueda sobre relaciones sociales muy concretas y tangibles". (19)

No hay duda que la enseñanza de los derechos humanos en

la educación superior es de suma importancia para todos los que tienen la tarea de servirla en las escuelas y universidades. Pero ¿cuáles son las razones porque las universidades deben involucrarse en la transmisión teórica-práctica de este tema? El Dr. Tünnerman se basa en dos razones: la primera "porque la vigencia de los derechos humanos es fundamental para la vida de los pueblos, para su bienestar y desarrollo y para la consolidación de la paz y la democracia". (19) La segunda razón porque "la enseñanza se cife a varios de los fines y objetivos de la educación superior tal como están definidos en las legislaciones universitarias de América Latina". (19)

El papel de la educación en el tema al cual nos referimos, en un sentido debe ser el de animar, estimular y buscar la participación de quienes son expuestos a ella, para que actúen así no solo con sentido de análisis sino de responsabilidad en todos aquellos aspectos de la vida política y social.

A lo dicho anteriormente podemos decir entonces que la universidad como centro de enseñanza de educación superior no debe limitarse únicamente a la consideración de la enseñanza de los derechos humanos como algo más que se añade en su curriculum y quehacer docente. La universidad debe además conducir el tema y llevarlo a la Praxis del tal manera que sirva de inspiración y respeto para quienes conviven y se someten al ambiente educativo diario. En este sentido es bueno recordar los tres aspectos citados por el Dr. Federico Mayor que se deben considerar en la enseñanza de los derechos humanos: "la transmisión de conoci-

ento específico; la aceptación de los valores y principios que sirven de base a los derechos humanos y la democracia; y la práctica de los derechos, de las libertades fundamentales y la democracia". (19)

Con todo lo dicho anteriormente no podemos evitar que surja lo que para el Dr. Tünnermann llamó un programa de estudios para los derechos humanos. Sin embargo antes de citar las ideas de Tünnermann acerca de este programa debemos tratar de definir lo que entendemos por un programa de estudios para los derechos humanos. "Por programa se entiende la pormenorización, el análisis, el detalle, la dosificación y la jornalización de los contenidos ..." (10) Así que cuando se habla del programa de estudios estamos refiriéndonos no solo al énfasis que se pone en los cursos de estudio sino a las experiencias, objetivos, actitudes, necesidades y problemas que puedan surgir como producto de la investigación.

Es de sumo provecho citar las ideas del Dr. Serrano en relación a un programa educativo. Para él debe ser un programa integral que incluya además actividades especiales de co-curricula y extra-curricula en los centros de estudios, cátedras y actividades educativas en instituciones, organismos, asociaciones, empresas y demás componentes de la sociedad civil. (18) Serrano aboga por un desarrollo sistemático y profundo de los contenidos en todos los niveles de educación desde la primaria hasta la universidad en un proceso de promoción auténtica de los Derechos Humanos que supere una concepción exclusivamente

defensiva. (18)

En cambio para el Dr. Tünnermann el programa de estudios de los derechos humanos debe comprender los siguientes aspectos en la que deben estar presente la docencia, la investigación y la extensión:

Primero: los derechos humanos y su evolución histórica.

Segundo: Todos aquellos documentos en que se han plasmado a través de la historia los derechos humanos partiendo de las declaraciones más antiguas hasta llegar a las contemporáneas.

Tercero: "Estudio de los mecanismos de aplicación de esas convenciones y de sus protocolos así como de las estancias establecidas para la defensa y garantía internacional de los derechos humanos". (19)

Cuarto: "Práctica de los derechos humanos en el ambiente universitario, hasta hacer de la comunidad universitaria el lugar por excelencia de su promoción y vigencia". (19)

Quinto: Investigaciones sobre el estado actual de los derechos humanos, análisis sobre causas y violaciones que impidan su desarrollo y aplicación vigente.

Sexto: "Difusión del conocimiento de los derechos humanos y de los mecanismos de defensa en la sociedad en general.

Tünnermann añade aquí, la idea de Alfabetización en Derechos Humanos como parte de la extensión universitaria". (19)

Hay dos cosas que podemos resaltar del documento del Dr. Tünnermann en relación a las diversas formas o modalidades que puede tener la docencia de los derechos humanos. Una va por la

vía general, es decir se debe ofrecer "La Enseñanza de los Derechos Humanos como parte de la formación general de todos los universitarios". (19) Aquí Tünnermann aboga por un tipo de educación de derechos humanos para cualquier campo académico y profesional de estudios. La otra vía que propone Tünnermann es más específica en relación a la enseñanza de los derechos humanos. En esta Tünnermann explica que "la enseñanza va dirigida a carreras que tienen más que ver con su conocimiento, vigencia y defensa, tal el caso de las ciencias jurídicas, ciencias sociales, historia, filosofía, etc.". (19)

Después de haber visto la caracterización, las razones por qué las universidades deben involucrarse en la enseñanza de los derechos humanos, la praxis y el programa de estudios de los derechos humanos, salta a la vista una pregunta: ¿Qué metodología sugiere Tünnermann para la enseñanza de los derechos humanos en estos niveles de educación superior? La respuesta es clara: "necesariamente tiene que ser una metodología activa" (19), que se contrasta con métodos docentes autoritarios.

No hay duda que el Dr. Tünnermann está consciente de que el sentido de la metodología activa es de carácter participativo, donde los alumnos no son objetos de simple capacitación sino sujetos activos de la misma. Esta metodología es facilitadora, que ayuda al educando a que se genere el conocimiento en una atmósfera de cooperación mutua. En la metodología activa no hay simple repetición sino que buscará como resolver los problemas de derechos humanos de manera creativa.

Después de leer y analizar las ideas del Dr. Tünnermann tenemos que reconocer que su contribución y aporte al tema "La Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior" ha sido de mucha ayuda y beneficio para quienes ya lograron iniciar el proceso para la implementación a niveles superiores. Por otro lado este documento presenta un reto y desafío para la Facultad de Ciencias Médicas quién también al igual que muchas otras facultades de la investigación científica necesita incorporar la enseñanza de los derechos humanos.

VI. METODOLOGIA

A. Selección del tema: El presente tema surgió como una inquietud, que se basa en el acuerdo propuesto por la ONU en 1974 y el CSUCA en 1990, el cual busca implementar la enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior. Además, el tema es importante para el futuro médico porque lo ayuda a conocer la relación que existe entre Salud y Derechos Humanos.

B. Tipo de estudio: Prospectivo-descriptivo que se realizó en los estudiantes del último año de la carrera de medicina con el propósito de investigar que conocimientos tienen sobre derechos humanos y su relación con la salud.

C. Selección del sujeto de estudios: Se seleccionó a los estudiantes del último año de la carrera de medicina, porque están por iniciarse a nivel profesional, su campo está relacionado con el mismo ser humano, por tanto debe estar consciente de la relación integrada entre salud y derechos humanos.

D. Tamaño de la muestra: Total de estudiantes inscritos en sexto año de la carrera de Ciencia Médicas, durante el año 1996. Haciendo la salvedad que, la encuesta de recolección de la información se llenará voluntariamente.

E. Criterios de inclusión: Todos los estudiantes inscritos en 1996 en el último año de la carrera de Ciencias Médicas.

F. Criterios de exclusión: Estudiantes de último año de la carrera de Ciencias Médicas que rehúsen la encuesta.

G. Variables:

INDEPENDIENTE: Derechos Humanos y su relación con la salud.

DEPENDIENTE: Conocimientos teóricos.

DEFINICIONES OPERACIONALES DE LAS VARIABLES

1. Entender:

a. **Definición Operacional:** Tener idea clara de las cosas, comprenderla.

b. **Escala de medición:** Nominal

c. **Unidad de medición:** Si entiende/No entiende

2. Finalidad:

a. **Definición Operacional:** Fin, motivo, móvil de una acción.

b. **Escala de medición:** Nominal

c. **Unidad de medición:** Conoce la finalidad/Desconoce la finalidad.

3. Garantía:

a. **Definición Operacional:** Asegura y protege contra un riesgo o necesidad.

b. **Escala de medición:** Nominal

c. **Unidad de medición:** Si/No

4. Cumplir:

a. **Definición Operacional:** Ejecutar, llevar a efecto.

b. **Escala de medición:** Nominal

c. **Unidad de medición:** Si/No

5. Conocimiento:

a. **Definición Operacional:** Proceso por medio del cual un sujeto logra reflejar en su cerebro de una manera ideal, es decir con ideas lo que ocurre en la realidad.

b. **Escala de medición:** Nominal

c. **Unidad de medición:** Conoce/Desconoce

H. Recursos:

Económicos:

-Gastos de transporte, papelería, imprenta, fotocopias.

Físicos:

-Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.

-Biblioteca de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

-Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

-Planta física de los hospitales nacionales donde se realiza práctica de EPS hospitalario.

-Oficina de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio S-11 3er. Nivel Zona 12 Ciudad Universitaria.

Materiales:

-Boletas de encuesta.

-Computadora IBM.

-Equipo de Oficina.

-Impresora Epson LX - 810

-Utiles de escritorio.

Humanos:

-Catedráticos del Ejercicio Profesional Supervisado Rural

y Hospitalario.

-Estudiantes del último año de la carrera de Medicina.

I. Plan para recolección de datos: Se estructuró una boleta con variables que evaluarán los conocimientos de los estudiantes del último año de la carrera de medicina sobre Salud y Derechos Humanos (Ver anexo).

Para pasar la boleta se solicitó autorización de la directora del EPS Hospitalario y del director del EPS Rural; después se le dió el tratamiento estadístico adecuado para analizar la frecuencia, proporciones y promedios de los resultados.

J. Tratamiento estadístico: El tratamiento estadístico para este estudio fue descriptiva; por lo que se utilizaron cuadros de distribución de frecuencias y gráficas para variables categóricas por el tipo de indicadores que se utilizan.

VII. EJECUCION DE LA INVESTIGACION

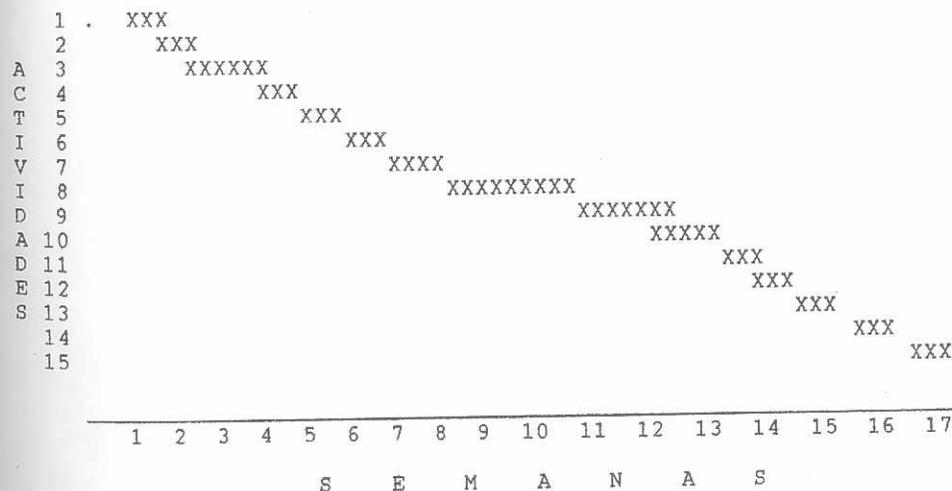
Se realizó la investigación en un periodo de 17 semanas, comprendido del 11 de marzo al 15 de julio del presente año, recolectando la información por medio de la boleta elaborada para evaluar el conocimiento sobre Salud y Derechos Humanos a los estudiantes del último año de la carrera de medicina.

GRAFICA DE GANTT

Actividades

1. Selección del tema del proyecto de investigación
2. Elección de asesor y revisor.
3. Recopilación de material bibliográfico.
4. Elaboración del proyecto con asesor y revisor.
5. Aprobación del proyecto por la Facultad de Ciencias Médicas Fase III.
6. Aprobación del proyecto por la coordinación de tesis.
7. Diseño de los instrumentos que se utilizarán para la recopilación de la información.
8. Ejecución del trabajo de campo o recopilación de la información.
9. Procesamiento de los datos, elaboración de tablas y gráficas.
10. Análisis y discusión de resultados.
11. Elaboración de conclusiones, recomendación y resumen.
12. Presentación del informe final para correcciones.
13. Aprobación del informe final.
14. Impresión del informe final y trámites administrativos.
15. Examen público de defensa de la tesis.

GRAFICA



Cuadro # 1

Distribución por grupos etáreos de los estudiantes entrevistados para la ejecución del presente estudio.

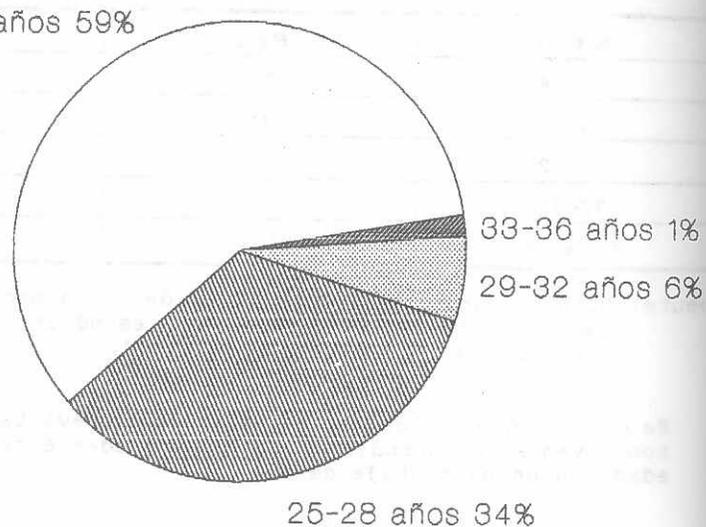
Edad	Fr.	%
21-24	79	59
25-28	45	34
29-32	8	6
33-36	2	1
Totales	134	100

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se observa que de los 134 estudiantes entrevistados, la mayoría son jóvenes, comprendidos entre las edades entre 21-24 años de edad con un porcentaje de 59%.

Gráfica # 1

Distribución por grupos etáreos de los estudiantes entrevistados para la ejecución del presente estudio



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 2

Distribución por sexo de los estudiantes entrevistados para la ejecución del presente estudio.

Sexo	Fr.	%
M	81	60
F	53	40
Totales	134	100

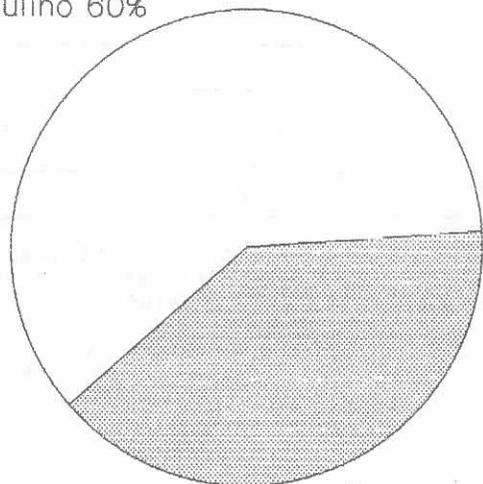
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se observa que el 60% de los estudiantes entrevistados (81), corresponden al sexo masculino; y el 40% restante (53) pertenecen al sexo femenino.

Gráfica # 2

Distribución por sexo de los estudiantes entrevistados para la ejecución del presente estudio

Masculino 60%



Femenino 40%

Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 3

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre la conceptualización de los Derechos Humanos.

Respuesta	Fr.	%
Si	40	30
No	93	69
En blanco	1	1
Totales	134	100

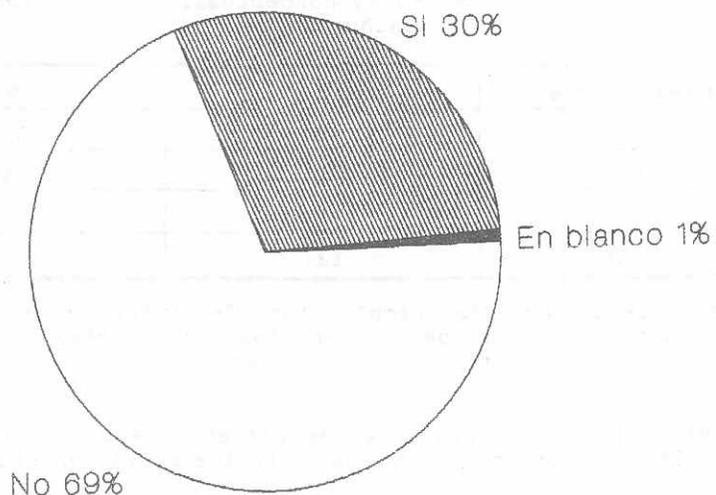
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Como se puede observar, de los 134 estudiantes entrevistados, el 69% de ellos no tienen conocimientos sobre Derechos Humanos.

Gráfica # 3

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre la conceptualización de los Derechos Humanos

¿Entiende qué son los Derechos Humanos?



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 4

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre la finalidad de los Derechos Humanos.

Respuesta	Fr.	%
Si	44	33
No	87	65
En blanco	3	2
Totales	134	100

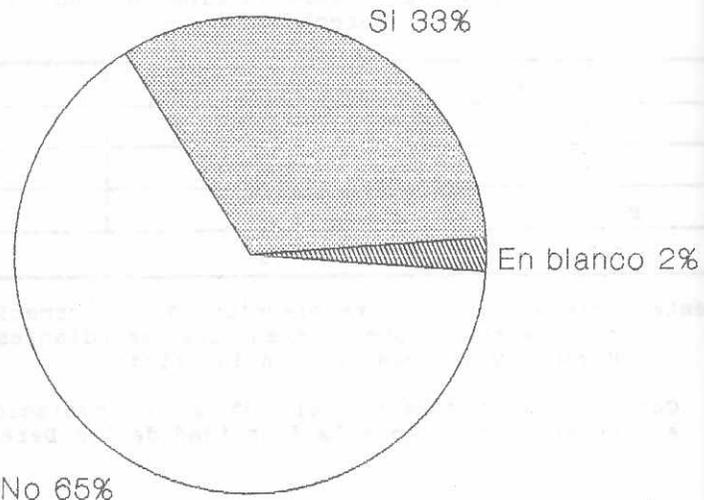
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Como se puede observar el 65% de la población estudiantil entrevistada desconoce la finalidad de los Derechos Humanos.

Gráfica # 4

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre la finalidad de los Derechos Humanos

¿Conoce la finalidad de los Derechos Humanos?



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 5

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre las garantías constitucionales en relación a los Derechos Humanos.

Respuesta	Fr.	%
Si	117	87
No	17	13
Totales	134	100

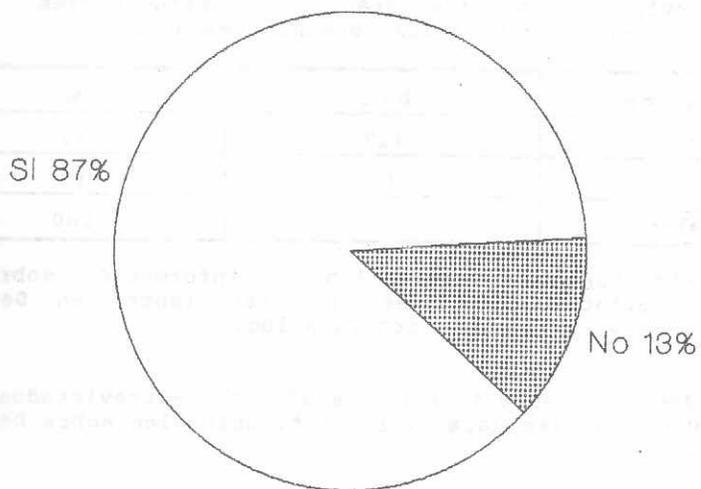
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Como podemos ver el 87% de los estudiantes entrevistados tiene conocimiento de las garantías constitucionales sobre Derechos Humanos.

Gráfica # 5

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre las garantías constitucionales en relación a los Derechos Humanos

¿La Constitución garantiza los Derechos Humanos?



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 6

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos en Guatemala.

Respuesta	Fr.	%
Si	6	4
No	128	96
Totales	134	100

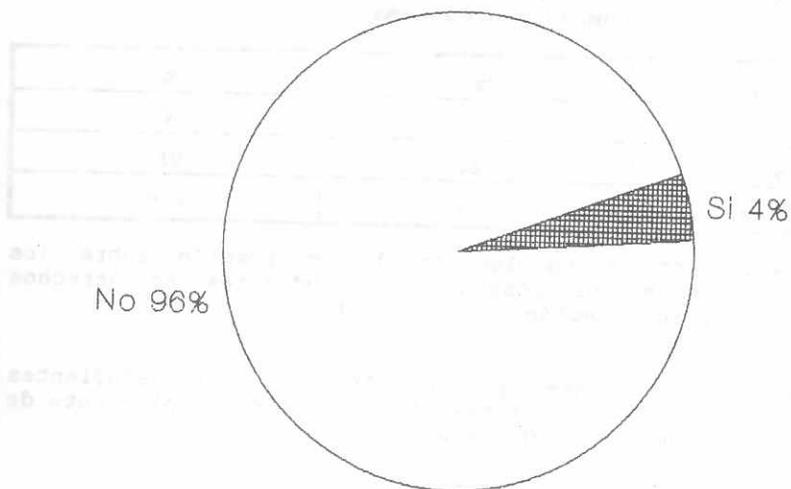
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se observa claramente que el 96% de los estudiantes entrevistados están concientes de la falta de cumplimiento de los Derechos Humanos en Guatemala.

Gráfica # 6

Grado de conocimiento que tiene el grupo estudiantil entrevistado sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos en Guatemala

¿Se Cumple con los Derechos Humanos en Guatemala?



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 7

Distribución de las principales causas de violación a los Derechos Humanos, de acuerdo al conocimiento que tienen sobre los mismos los estudiantes entrevistados.

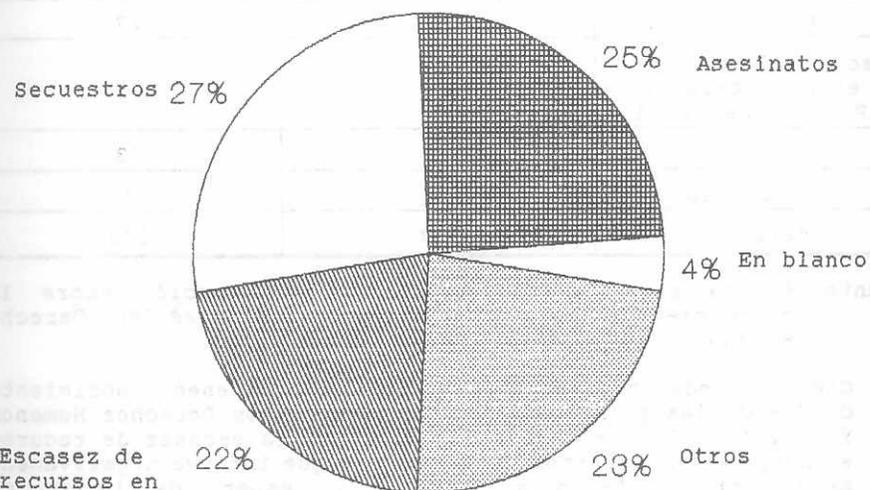
Violaciones	Fr.	%
Asesinatos	33	25
Secuestros	36	27
Escasez de recursos en hospitales y Puestos de Salud	29	21
Otros	31	23
En blanco	5	4
Totales	134	100

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en Derecho Humanos y su relación con la Salud.

- Como se puede observar el 52%, (25 + 27), tienen conocimiento de dos de las principales violaciones a los Derechos Humanos Y un 21% de los entrevistados citaron "la escasez de recursos en hospitales y puestos de Salud", lo que influye negativamente según este criterio al fomento y respeto de la segunda generación de Derechos Humanos como sería el caso del Derecho a la Salud.

Gráfica # 7

Distribución de las principales causas de violación a los Derechos Humanos, de acuerdo al conocimiento que tienen sobre los mismos los estudiantes entrevistados



Escasez de recursos en hospitales y puestos de salud 22%

Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 8

Conocimiento que hay entre Salud y Derechos Humanos en la población estudiantil entrevistada.

Respuesta	Fr.	%
Si	49	36
No	72	54
En blanco	13	10
Totales	134	100

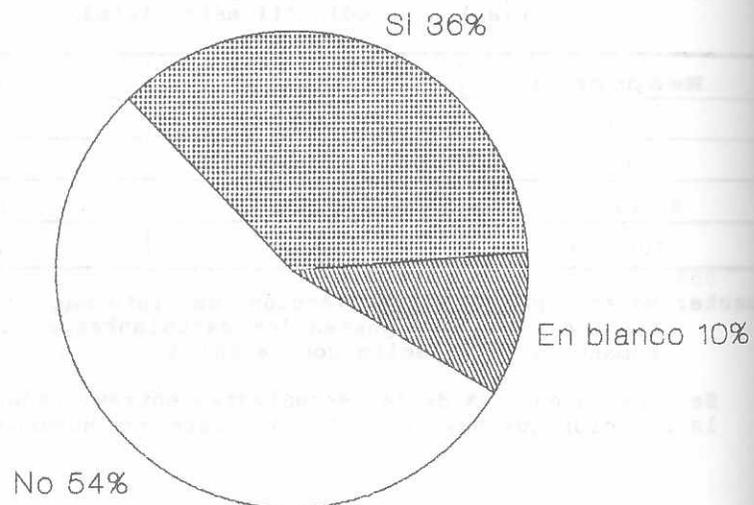
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

Se observa que 54% de los estudiantes entrevistados no conocen la relación que hay entre Salud y Derechos Humanos.

Gráfica # 8

Conocimiento que hay entre Salud y Derechos Humanos en la población estudiantil entrevistada

¿Conoce la relación que existe entre Salud y Derechos Humanos?



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 9

Fuente de adquisición de conocimientos sobre Derechos Humanos y su relación con la Salud en el grupo estudiantil entrevistado.

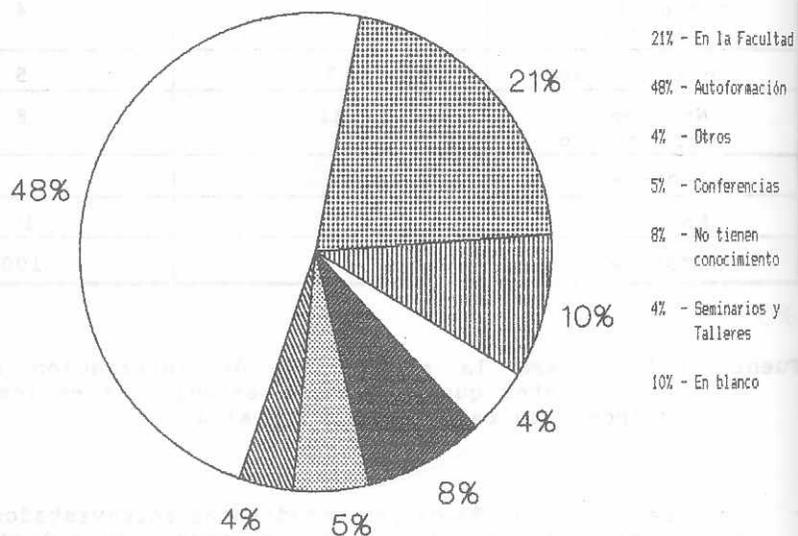
Fuente	Fr.	%
En la facultad	28	21
Autoformación	64	48
Seminarios y Talleres	5	4
Conferencias	7	5
No tienen conocimiento	11	8
Otros	6	4
En blanco	13	10
Totales	134	100

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

Se observa que el 48% de los estudiantes entrevistados adquirió el conocimiento de los Derechos Humanos y su relación con la Salud por autoformación. Y un 21% adquirió este conocimiento en la facultad. Como se puede observar en el presente cuadro los estudiantes respondieron de una forma contradictoria, ya que anteriormente un 54% (ver cuadro # 8), había respondido que no tenía conocimiento sobre el tema de Derechos Humanos y su relación con la Salud. Se deduce con estos resultados que no existe una conciencia clara de responder con la verdad cuando contestamos una encuesta.

Gráfica # 9

Fuente de adquisición de conocimientos sobre Derechos Humanos y su relación con la Salud en el grupo estudiantil entrevistado



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 10

Grado de conocimiento de cuales son los Derechos Humanos de la mujer referente a la Salud en la población estudiantil entrevistada.

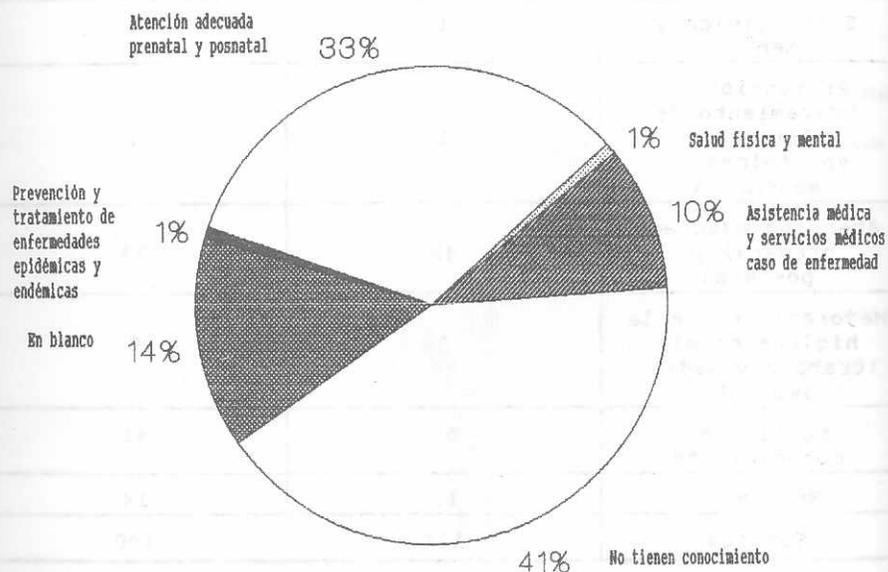
Derechos	Fr.	%
Asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad	13	10
Salud física y mental	1	1
Prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas y endémicas	1	1
Atención adecuada prenatal y posnatal	45	33
Mejoramiento de la higiene en el trabajo y medio ambiente	0	0
No tienen conocimiento	55	41
En blanco	19	14
Totales	134	100

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

Se puede observar que el 41% de los estudiantes entrevistados no tienen conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer referente a la Salud; y un 33% posee este conocimiento solamente en la mujer ambarazada.

Gráfica # 10

Grado de conocimientos de cuáles son los Derechos Humanos de la mujer referente a la Salud en la población estudiantil entrevistada



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 11
Grado de conocimiento de cuales son los Derechos Humanos del niño referente a la Salud, en la población estudiantil entrevistada.

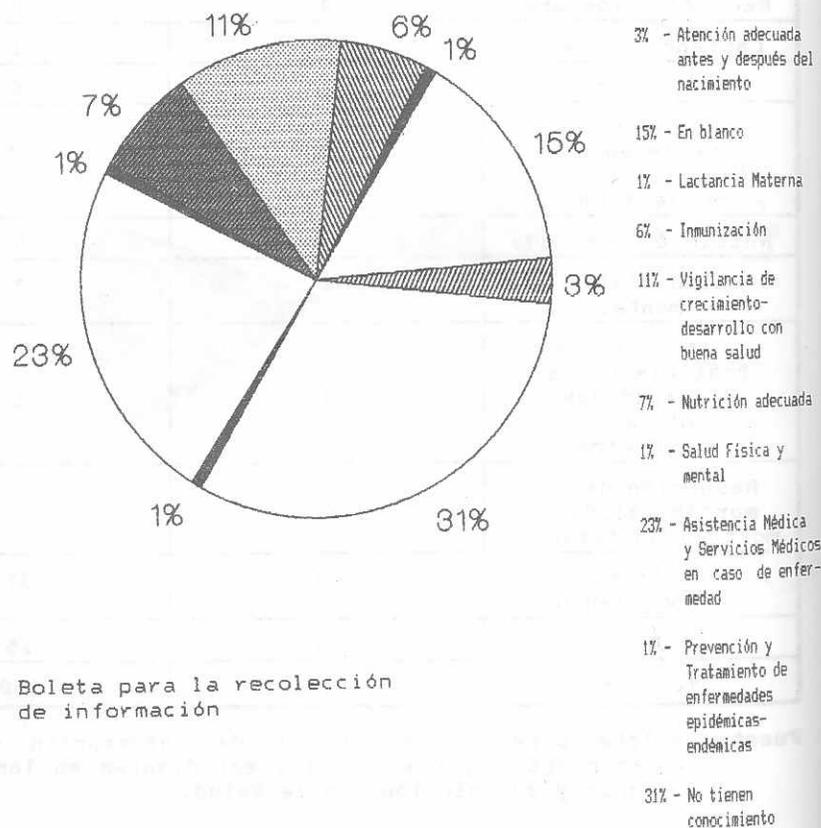
Derechos	Fr.	%
Atención adecuada antes y después del nacimiento	4	3
Asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad	31	23
Rehidratación oral	0	0
Lactancia materna	1	1
Inmunización	8	6
Vigilancia de Crecimiento y Desarrollo con buena Salud	15	11
Nutrición adecuada	10	7
Salud física y mental	1	1
Prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas y endémicas	2	1
Reducción de la mortinatalidad y mortalidad infantil	0	0
No tiene conocimiento	42	31
En blanco	20	15
Totales	134	100

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

Se puede observar que el 31% de los estudiantes entrevistados no tienen conocimiento de los Derechos Humanos del niño. Y un 23% indicó la asistencia médica en caso de enfermedad.

Gráfica # 11

Grado de conocimiento de cuáles son los Derechos Humanos del niño referente a la Salud en la población estudiantil entrevistada



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 12

Grado de conocimiento sobre el trabajo que realizan las instituciones vinculadas con los Derechos Humanos, en el grupo estudiantil entrevistado.

Instituciones	Respuesta				Totales
	Si	%	No	%	
Comisión Presidencial de los Derechos Humanos	12	9	122	91	134
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado	38	28	96	72	134
Procuraduría de los Derechos Humanos	40	30	94	70	134
Universidad de San Carlos de Guatemala	20	15	114	85	134

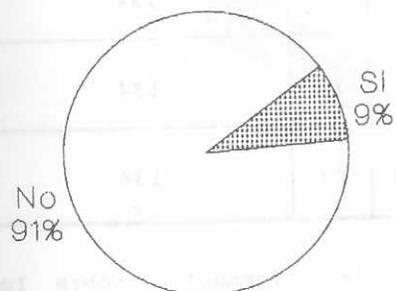
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

Como se puede observar la mayoría de los estudiantes entrevistados no tienen conocimiento sobre el trabajo que realizan las instituciones vinculadas a los Derechos Humanos.

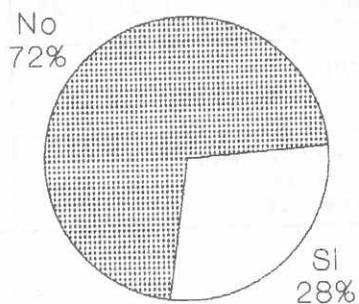
Gráfica # 12

Grado de conocimiento sobre el trabajo que realizan las instituciones vinculadas con los Derechos Humanos, en el grupo estudiantil entrevistado

Comisión Presidencial de los Derechos Humanos



Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado

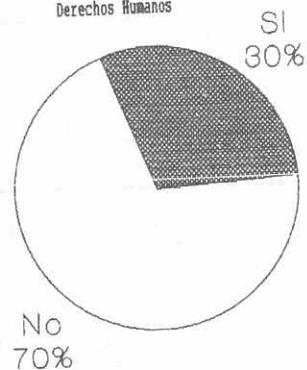


Fuente: Boleta para la recolección de información

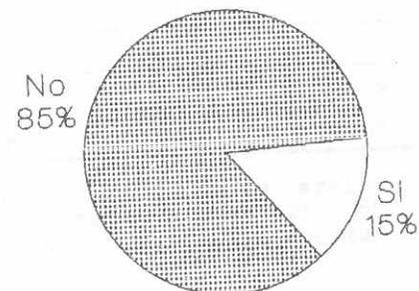
Cont. Gráfica # 12

Grado de conocimiento sobre el trabajo que realizan las instituciones vinculadas con los Derechos Humanos, en el grupo estudiantil entrevistado

Procuraduría de los Derechos Humanos



Universidad de San Carlos de Guatemala



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 13

Distribución por número de instituciones que trabajan en defensa de los Derechos Humanos, en la población estudiantil entrevistada.

Número de Instituciones	Fr.	%
1	31	23
2	16	12
3	6	4
Ninguna	81	60
Totales	134	100

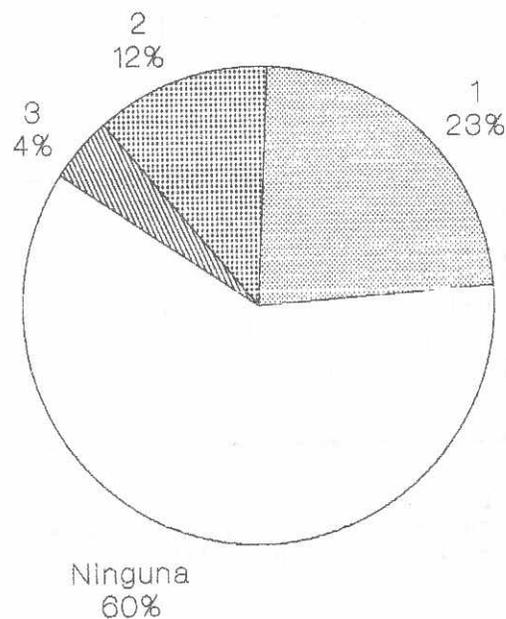
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se puede observar que el 4% de los estudiantes entrevistados conocen tres instituciones que trabajan en defensa de los Derechos Humanos, y un 60% no tienen conocimiento de ninguna de estas.

Gráfica # 13

Distribución por número de instituciones que trabajan en defensa de los Derechos Humanos, en la población estudiantil entrevistada

Mencione tres organizaciones que trabajan en defensa de los Derechos Humanos



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 14

Distribución de las actitudes y deseos de tener conocimientos sobre Derechos Humanos y Salud en la población entrevistada.

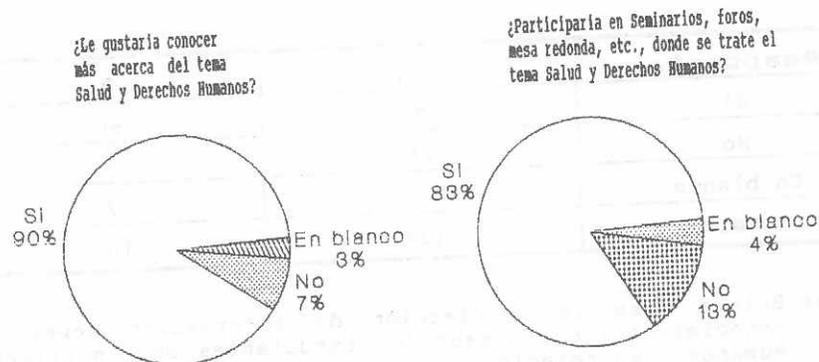
Pregunta	Respuesta						Totales
	Si	%	No	%	En blanco	%	
¿Le gustaría conocer más acerca del tema Salud y Derechos Humanos?	120	90	10	7	4	3	134
¿Participaría en Seminarios, Foros, Mesa Redondas, etc. donde se trate el tema Salud y Derechos Humanos?	111	83	18	13	5	4	134

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se puede observar un 90% de los estudiantes entrevistados tiene interés de conocer más acerca del tema; y un 83% de la misma población si participaría en diferentes actividades acerca del tema.

Gráfica # 14

Distribución de las actitudes y deseos de tener conocimientos sobre Derechos Humanos y Salud en la población entrevistada



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 15

Opinión de la población estudiantil entrevistada sobre la necesidad de implementar contenidos de Derechos Humanos y su relación con la Salud en la Facultad de Ciencias Médicas

Respuesta	Fr.	%
Si	120	90
No	11	8
En blanco	3	2
Totales	134	100

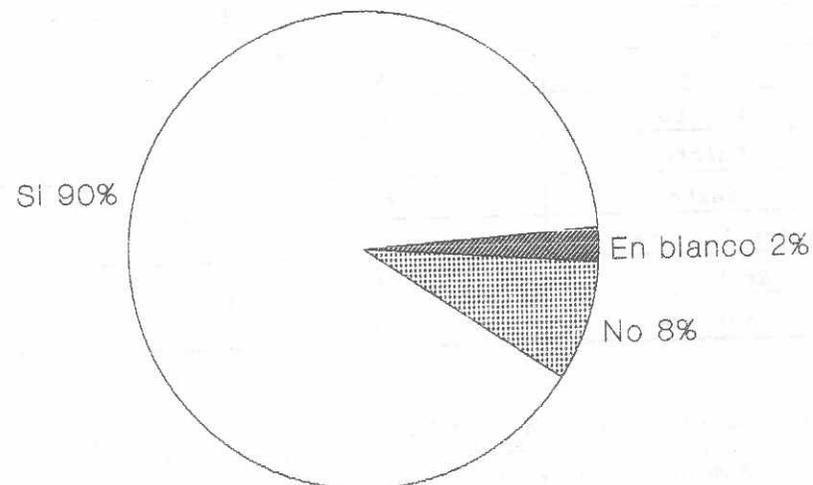
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se puede observar que un 90% de los estudiantes entrevistados opinan que es necesario se implementen contenidos sobre Derechos Humanos y su relación con la Salud.

Gráfica # 15

Opinión de la población estudiantil entrevistada sobre la necesidad de implementar contenidos de Derechos Humanos y su relación con la Salud en la Facultad de Ciencias Médicas

¿Considera que en la Facultad de Ciencias Médicas se debería impartir un curso de Derechos Humanos y su relación con la Salud?



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 16

Ubicación del curso sobre Salud y Derechos Humanos de acuerdo a la población estudiantil entrevistada.

Año	Fr.	%
Primero	68	51
Segundo	14	10
Tercero	19	14
Cuarto	7	5
Quinto	1	1
Sexto	9	7
Todos los grados	3	2
En blanco	13	10
Totales	134	100

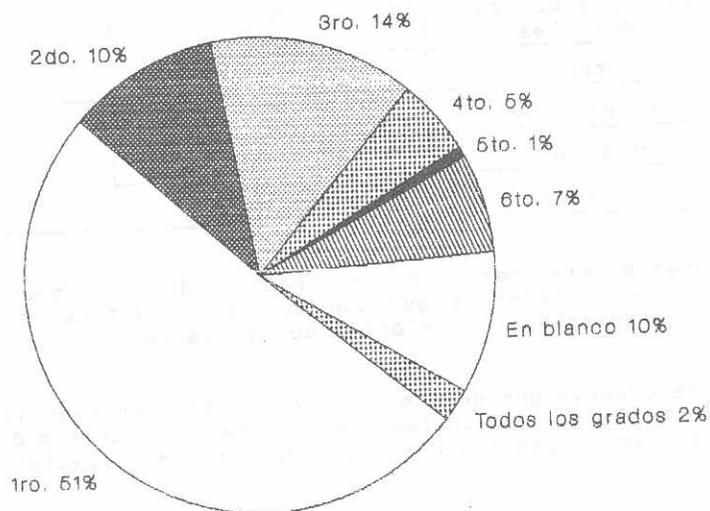
Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se observa que el 51% de los estudiantes entrevistados consideran que es en el primer año de la carrera donde se debe introducir un curso sobre el tema Salud y Derechos.

Gráfica # 16

Ubicación del curso sobre Salud y Derechos Humanos de acuerdo a la población estudiantil entrevistada

¿En qué año de la carrera se podría introducir el tema de Salud y Derechos Humanos?



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 17

Ubicación de las unidades o cursos de acuerdo a la población estudiantil entrevistada.

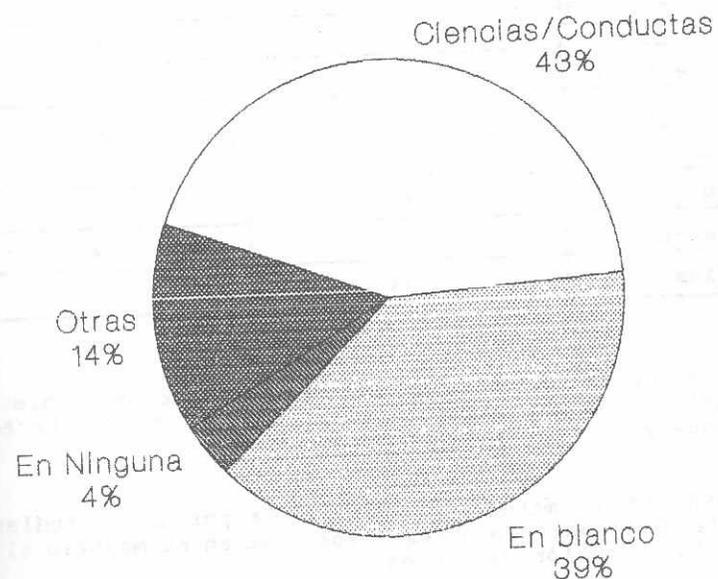
Unidad/Curso	Fr.	%
Ciencias de las Conductas	58	43
Otras	19	14
En ninguna	5	4
En blanco	52	39
Totales	134	100

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se observa que un 43% de la población estudiantil entrevistada sugiere que sea en las Ciencias de la Conductas donde se aborde el tema sobre los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

Gráfica # 17

Ubicación de las unidades o cursos de acuerdo a la población estudiantil entrevistada



Fuente: Boleta para la recolección de información

Cuadro # 18

Metodología propuesta de acuerdo a la opinión de la población estudiantil entrevistada.

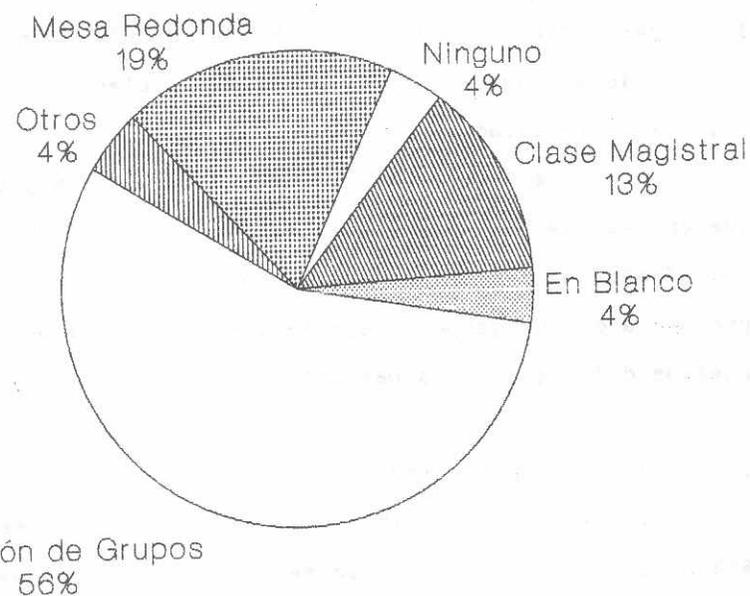
Método	Fr.	%
Clase Magistral	18	13
Discusión de grupo	75	56
Mesa redonda	25	19
Otros	6	4
Ninguno	5	4
En blanco	5	4
Totales	134	100

Fuente: Boleta para la recolección de información sobre los conocimientos que poseen los estudiantes en los Derechos Humanos y su relación con la Salud.

- Se observa que la metodología propuesta por los estudiantes entrevistados es variada observándose que en su mayoría el 56% opta por la discusión de grupos.

Gráfica # 18

Metodología propuesta de acuerdo a la opinión de la población estudiantil entrevistada



Fuente: Boleta para la recolección de información

IX. ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

1. Como se puede observar, en el cuadro # 1 la población total estudiada fue de 134 estudiantes entrevistados; encontrándose una diversidad de edades. La mayoría está comprendida por jóvenes entre los 21-24 años con un 59%. Las otras edades que representan una tendencia menor están comprendidas entre los 25-28 años un 34%; 29-32 años un 6% y de 33-36 años de 1%. Este dato implica que muchas de las respuestas y observaciones dadas vendrán de esta población joven en su mayoría entrevistada.
2. En el cuadro # 2 según la distribución por sexo, observamos que en su mayoría pertenecen al sexo masculino 60% y al sexo femenino un 40%. Este dato nos dice que estamos en presencia de un grupo parejo en cierta manera para las respuestas del tema de los Derechos Humanos y su relación con la Salud.
3. Cuadro # 3: Según el grado de conocimiento sobre Derechos Humanos, del grupo estudiantil entrevistado se observa que un 69% no tienen conocimiento sobre lo que son Derechos Humanos; un 30% conoce superficialmente el tema pero no logra conceptualizarlo adecuadamente y un 1% dejó la pregunta en blanco. Este dato podría implicar que un estudiante universitario de la facultad de Ciencias Médicas está muy lejos de la realidad socio-cultural de su propio país donde va a servir como Médico.

4. En el cuadro # 4 observamos que un 65% de la población estudiantil entrevistada no conoce la finalidad de los Derechos Humanos, mientras que un 33% si tiene una idea de esta y un 2% dejó la pregunta en blanco. Estos datos evidencian una vez más que existe un alto nivel de ignorancia sobre el tema de futuros profesionales en el campo de la salud.
5. El cuadro # 5 nos indica que el 87% de la población entrevistada tienen conocimientos de las garantías constitucionales, mientras que un 13% respondieron no tener conocimiento. Según este dato, se puede decir positivamente que los estudiantes entrevistados conocen un todo, es decir lo que la Constitución dice en relación a las garantías de los Derechos Humanos, pero esto no indica necesariamente (vea cuadro # 3 y # 4) que el mismo estudiantado conozca realmente lo que son los Derechos Humanos.
6. El cuadro # 6 indica que un 96% de los estudiantes entrevistados están conscientes de que en Guatemala no se cumple con los Derechos Humanos, y un 4% respondieron que si se cumple con estos. Nuevamente se observa que los entrevistados son más empíricos en relación al conocimiento que tienen sobre Derechos Humanos, pero esto aunque la mayoría respondió (96%) no implica que conozcan el tema a fondo.
7. En el cuadro # 7 podemos observar que la población entrevistada respondió entre las principales violaciones a los Derechos Humanos: asesinatos un 25% y secuestros un 27%,

mientras que un 21% citaron como una violación la escasez de recursos en hospitales y puestos de Salud; 23% citaron otras violaciones las cuales no son principales en Guatemala y un 4% dejaron la pregunta en blanco. Lo primero que se debe decir en relación a este cuadro es que las respuestas que se dieron vienen porque se hizo una pregunta abierta. Así que es interesante ver que los entrevistados pudieron en cierta medida responder a dos de las principales violaciones de los Derechos Humanos. Esta respuesta puede inducir que su conocimiento sobre esto se debe al trasfondo universitario en el que han vivido muchos estudiantes del pasado y en el presente pero esto no implica que realmente conozcan las principales violaciones. Además, el hecho de que 21% citó como violación la escasez de recursos en hospitales y puestos de Salud implica que hay una gran preocupación por los futuros profesionales en esta área.

8. Este cuadro # 8 enfoca la relación que hay entre Salud y Derechos Humanos, observándose que la mayoría (54%) no conocen dicha relación; mientras que un 36% indicó conocerla y un 10% dejó la pregunta en blanco. Este dato implica que sólo un 36% de los futuros profesionales reconocen en parte la relación que hay entre Salud y Derechos. Sin embargo la mayor parte todavía ignora dicha relación sugiriéndonos esto los peligros a lo que se exponen como futuros profesionales.
9. En el cuadro # 9, observamos que en su mayoría, un 48% de los entrevistados, obtuvo los escasos conocimientos sobre la

relación que existe entre Salud y Derechos Humanos por auto-formación; sin embargo en contraste con este, se observa que en el cuadro # 8, el 54% no tiene conocimiento sobre los Derechos Humanos y su relación con la Salud, por lo que los estudiantes no contestaron con veracidad a la encuesta. Uno de los elementos que causa preocupación es que la adquisición de los conocimientos sobre Derechos Humanos, no se realiza en gran parte dentro de la facultad, lo cual implica que la universidad debe velar porque sus diversas facultades ofrezcan, el conocimiento necesario sobre Derechos Humanos, entre ellas la facultad de medicina.

10. En el siguiente cuadro # 10, sobre el conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer referente a la salud, se observó que un 41% de la población entrevistada no tienen conocimiento de estos; mientras que un 33% hace alusión a la atención pre y posnatal; un 10% a la asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad; un 14% dejó la pregunta en blanco; y solamente 1% optaron por salud física-mental y prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas y endémicas. El resultado de este cuadro demuestra, una vez más la ausencia del conocimiento de los Derechos Humanos que tienen los estudiantes de medicina referente a la salud de la mujer. El hecho de que 33% hayan citado la atención pre y posnatal, como derecho de la mujer referente a la salud, implica que: a) que los estudiantes lo citaron por poseer verdaderamente conocimiento. b) o que lo citaron por ser un módulo llevado en la

práctica médica.

11. En el cuadro # 11 se observa que la mayoría de estudiantes entrevistados contestaron en una forma variada lo que son los Derechos Humanos del niño referente a la salud, observándose que un 31% no posee conocimiento de estos; sobresaliendo un 23% para la asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad; un 15% dejó la pregunta en blanco; y un 11% en la vigilancia de crecimiento y desarrollo con buena salud; contestando los demás en una minoría los otros Derechos Humanos del niño referente a la salud. Se podría objetar que tanto en los Derechos de la mujer como del niño las respuestas en blanco se podrían tomar como que no tienen conocimiento. Nuevamente este cuadro nos ofrece un panorama alarmante sobre el desconocimiento de los Derechos Humanos del niño referente a la salud, porque en la mayoría de los otros derechos del niño el porcentaje es muy bajo.
12. En el cuadro # 12 observamos que la mayoría de la población estudiantil entrevistada no conocen el trabajo que realizan las instituciones vinculadas a los Derechos Humanos ya que el mayor porcentaje se encuentra entre estos. La falta de conocimiento de estas instituciones podría deberse a diferentes factores: a) falta de interés personal, b) ausencia de orientación académica dentro de la facultad.
13. Según el cuadro # 13 La mayoría de los estudiantes entrevistados, 60% no conoce ninguna institución popular que trabaje en defensa de los Derechos Humanos, mientras que un

- 23% mencionó tener conocimiento de solo una de estas; un 12% conoce 2 instituciones y solamente un 4% (6 estudiantes) mencionaron conocer tres instituciones que trabajan en defensa de los Derechos Humanos. El cuadro anterior, como este orientan a las autoridades universitarias a enfocar mejor la docencia en relación a los Derechos Humanos.
14. En el cuadro # 14 se puede observar que un 90% de la población entrevistada le gustaría conocer más sobre el tema Salud y Derechos Humanos y un 83% de esta misma población, participaría en diferentes actividades respecto al tema; mientras que un 10% y 18% respondió negativamente y un 5% y 4% dejaron la pregunta en blanco. El resultado de este cuadro es alentador, ya que los estudiantes no solo reconocen "entre líneas", sino que aceptan la necesidad de conocer más sobre "Salud y Derechos Humanos".
15. En este cuadro # 15 se observa que un 90% de la población estudiantil entrevistada aprobó la necesidad de implementar contenidos sobre Derechos Humanos y su relación con la salud en la facultad de Ciencias Médicas, mientras que un 8% indicó que no es necesario; un 2% dejó la pregunta en blanco. Este cuadro nos expresa nuevamente, el deseo que hay en la población estudiantil para que la universidad implemente un curso sobre Derechos Humanos y su relación con la salud.
16. En los cuadros # 16 y 17 el 51% de los estudiantes indicaron que dicho curso se debería impartir en el primer año de preferencia en las Ciencias de la Conducta con un 43% y un

14% en otras unidades. La mayoría que seleccionó el primer año para que se imparta el curso podría deberse a que es mejor tener una orientación desde el principio y no al final de la carrera.

17. El resultado obtenido en este cuadro # 18, indica que hay un fuerte énfasis en un método de enseñanza, el de discusión en grupo con un 56%. También se ve que otros métodos le siguen al mencionado con un porcentaje menor pero significativo, es decir que hay una variedad en relación a la metodología. Sin embargo es preocupante que habiendo tantos métodos para la enseñanza, sólo uno prevalezca a este nivel universitario.

X. CONCLUSIONES

1. La muestra obtenida fue de 134 estudiantes entrevistados, la mayoría, jóvenes comprendidos entre los 21-24 años con un 59%.
2. De los estudiantes entrevistados 60% fueron del sexo masculino y 40% femenino.
3. Un 69% de la población entrevistada no tiene conocimiento de los Derechos Humanos; y el 65% no conoce la finalidad de estos.
4. Un 87% de los estudiantes entrevistados conoce las garantías constitucionales sobre Derechos Humanos.
5. En su mayoría (96%) de los estudiantes están conscientes que en Guatemala no se cumple con los Derechos Humanos.
6. De las principales violaciones a los Derechos Humanos solo 52% citaron una o dos de estas.
7. Un 54% desconoce la relación que hay entre Salud y Derechos Humanos.
8. Un 48% pareciera "tener conocimiento" sobre la relación que hay entre Salud y Derechos Humanos la cual la adquirió por autoformación.
9. De los 134 estudiantes entrevistados 41% (55 estudiantes) no tienen conocimiento sobre cuales son los Derechos Humanos de la mujer referente a la Salud.
10. De la población estudiantil entrevistada 31% no tienen conocimiento sobre cuales son los Derechos Humanos del niño referente a la salud.

XI. RECOMENDACIONES

En base a la investigación realizada, se sugiere a la Facultad de Ciencias Médicas:

Que implemente la enseñanza de los Derechos Humanos como parte integral del Curriculum educativo de la facultad. Esta, deberá incluir en su contenido, todos aquellos aspectos generales que puedan orientar al estudiante desde un conocimiento elemental (historia, tratados, convenios, etc.,) hasta llegar a un conocimiento profundo de lo que son los Derechos Humanos y su relación con la salud.

Que la metodología a utilizar en la docencia sea variada y dinámica, realizando actividades extra-aula como: talleres, seminarios, conferencias, etc., dando así al estudiante la oportunidad de participar activamente y aportar ideas.

Que consideren los primeros años (1ro a 3ro.) de la carrera como básicos para el desarrollo teórico del tema Salud y Derechos Humanos, y los últimos para el desarrollo práctico, en los cuales el estudiante adquiera una visión clara de la relación que hay entre Salud y Derechos Humanos.

XII. RESUMEN

El presente trabajo, es un estudio Prospectivo-Descriptivo que se realizó en la Facultad de Ciencia Médicas y en los centros hospitalarios; en el cual se entrevistaron a 134 estudiantes voluntarios del último año de la Carrera de Medicina del EPS Hospitalario y Rural. En la entrevista se determinó el grado de conocimiento que los estudiantes tienen sobre Salud y Derechos Humanos. Posteriormente se llevó a cabo la tabulación y análisis de los datos, con lo cual se obtuvo información objetiva, estableciendo que en su mayoría (un 54%), no conocen la relación que hay entre Salud Y Derechos Humanos; se determinó también que no tienen conocimiento profundo sobre la segunda generación de los Derechos Humanos donde se incluyen los derechos a la salud, observándose que un 41% no tiene conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer referente a la Salud, prevaleciendo el control pre y posnatal con un 43% y la asistencia médica en caso de enfermedad un 10%.

Al referirnos a los Derechos Humanos del niño relacionados con la Salud, se observa que la mayoría (un 31%), no tiene conocimiento de estos; haciendo alusión un 23% a la asistencia médica en caso de enfermedad y un 11% a la vigilancia del crecimiento y desarrollo. Se observa que la fuente de adquisición del conocimiento sobre los Derechos Humanos y su relación con la Salud (48%) es a través de autoformación y un 21% en la facultad; sin embargo el cuadro # 8 indicó que un 54% no

tiene conocimiento sobre la relación existente entre los Derechos Humanos y la Salud.

Según los resultados obtenidos, la mayoría de estudiantes (un 90%), indicó que es necesario que en la facultad de Medicina se implementen contenidos de Derechos Humanos y su relación con la Salud.

XIII. BIBLIOGRAFIA

1. Asamblea Nacional Constituyente. CONSTITUCION POLITICA DE REPUBLICA DE GUATEMALA. Guatemala C.A., 1987 págs. 3,44-45
2. Cuadra, Héctor. LA PROYECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM. México, 1970 págs. 219-220.
3. De Castro Cid, Benito. EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Editorial Tecnos. Madrid, 1979 págs. 46-48
4. Díez de Velasco, Manuel. INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Tomo II Editorial Tecnos. Madrid, 1978 pág. 20
5. Dubrok, Paul. HISTORIA DE LA FILOSOFIA. Tomo I Editorial Ariel. Barcelona, 1968 pág. 23
6. Duverger, Maurice. INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL. Editorial Ariel. Barcelona, 1962 pág. 26
7. García Laguardia, Jorge Mario. INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO DEL AÑO. Editorial Publicaciones del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala C.A., 1996 pág.23
8. González Oropeza, Manuel. La Naturaleza de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Posibilidad de Definirlos Jurídicamente. En: ANUARIO JURIDICO XII, 1985. Universidad Nacional Autónoma de México, 1985 págs 116-137
9. Kant, Emmanuel. LA PAZ PERPETUA. Traducción de Baltasar E. Espinoza: Editorial Aguilar. Madrid, 1967 pág. 52
10. Lémus, Luis Arturo. PEDAGOGIA, TEMAS FUNDAMENTALES. Editorial Kapelusz. Argentina, 1969 pág. 228
11. Monroy Cabra, Marco Gerardo. LOS DERECHOS HUMANOS. Editorial Temis. Bogotá, Colombia, 1980 pág.32
12. Peces-Barba, Gregorio. TEXTOS BASICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS. Editorial UCM. Madrid, 1973 págs. 75-79
13. Pérez Serrano, N. Etal. CONSTITUCIONES DE EUROPA Y AMERICA. Librería General de Victoriano Suárez. Madrid, 1927 págs 346-349, 389
14. Pound, Roscoe. DESARROLLO DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE LA LIBERTAD. Editorial Agora. Buenos Aires, 1960 págs 101-110

15. Sagastume Gemmell, Marco Antonio. Los Derechos de los Pueblos y El Derecho Internacional, En: DERECHOS HUMANOS. Tribuna Informativa. Asociación Pro-Derechos Humanos de España, 1984 págs 42-59
16. Sagastume Gemmell, Marco Antonio. CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS. Editorial Universitaria. Guatemala C.A., 1991 págs 1-328
17. Sagastume Gemmell, Marco Antonio. ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS? EVOLUCION HISTORICA. Tipografía Nacional de Guatemala C.A., 1991 págs 1-66
18. Serrano Caldera, Alejandro. EL DOBLE ROSTRO DE LA POSTMODERNIDAD. Editorial "El Amanecer" S.A., San José Costa Rica, 1994 págs 1-214
19. Tünnermann Bernheim, Carlos. LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION SUPERIOR. Editorial Fondo de Cultura, Guatemala C.A. 1994 págs 1-22
20. Verdross, Alfred. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Editorial Aguilar. Madrid, 1961 págs 20-22

ENCUESTA DE OPINION

TEMA: SALUD Y DERECHOS HUMANOS

Dirigida a estudiantes del último año de la Facultad de Ciencias Médicas

I. DATOS GENERALES

Edad: _____

Sexo: M _____
F _____

II. NOCIONES DE DERECHOS HUMANOS

1. ¿Qué entiende por Derechos Humanos? _____

2. ¿Cuál es la finalidad de los Derechos Humanos?

3. ¿La Constitución garantiza los Derechos Humanos?
SI _____ NO _____
4. ¿Se cumple con los Derechos Humanos en Guatemala?
SI _____ NO _____
5. ¿Mencione 3 principales violaciones a los Derechos Humanos?)
a) _____
b) _____
c) _____
6. ¿Cuál es la relación que existe entre Salud y Derechos Humanos?

7. Si usted tiene conocimiento sobre Derechos Humanos y su relación con la Salud, indique (X) donde los adquirió:
a. En la facultad
b. Auto formación
c. Seminarios y talleres
d. Conferencias
e. Otros: Especifique _____

8. ¿Cuáles son los Derechos Humanos de la Mujer referente a la salud? (Mencione algunos) _____

9. ¿Cuáles son los Derechos Humanos del Niño referente a la salud? (Mencione algunos) _____

III. INSTITUCIONES VINCULADAS

10. ¿Conoce el trabajo de la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos? SI _____ NO _____

11. ¿Conoce el trabajo que realiza la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado? SI _____ NO _____

12. ¿Conoce el trabajo de la Procuraduría de Derechos Humanos? SI _____ NO _____

13. Mencione 3 Organizaciones populares que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos? _____

14. ¿Conoce el trabajo que la Universidad de San Carlos realiza en Derechos Humanos? SI _____ NO _____

IV. GRADO DE INTERES EN EL TEMA

15. ¿Le interesaría conocer más acerca del tema Salud y Derechos Humanos? SI _____ NO _____

16. ¿Considera que en la facultad de Ciencias Médicas se debería impartir un curso de Derechos Humanos y su relación con la salud? SI _____ NO _____

17. ¿En su opinión indique en qué año, curso y/o unidad de la carrera podrían introducirse el tema de Salud y Derechos Humanos?

- a. Primero Curso o Unidad _____
b. Segundo _____
c. Tercero _____
d. Cuarto _____
e. Quinto _____
f. Sexto _____

18. ¿Qué metodología considera usted adecuada para recibir este tipo de docencia?

- a. Clase magistral
b. Discusión de grupo
c. Mesa redonda
d. Otros, especifique _____

19. ¿Participaría en Seminarios, Foros, Mesas Redondas, etc, donde se trate el tema de Salud y Derechos Humanos? SI _____ NO _____

PRESENTACION

El presente manual contiene información básica para facilitar al encuestador el desempeño de las funciones que le han sido asignadas en el proceso de recolección de la información.

El contenido temático se plantea en tres unidades, a saber:

- I. Aspectos Generales de la Encuesta,
- II. El Encuestamiento y
- III. Boleta de la Encuesta.

OBJETIVOS DEL MANUAL

1. Proporcionar al encuestador los lineamientos necesarios para que realice su trabajo eficientemente.
2. Preparar al encuestador para el correcto llenado de la Boleta de la Encuesta.

UNIDAD I. ASPECTOS GENERALES DE UNA ENCUESTA

1.1 Importancia:

El propósito fundamental de esta encuesta, es conocer el grado de interés y conocimiento que tienen los estudiantes del último año de la Carrera de Ciencias Médicas sobre el tema Salud y Derechos Humanos, buscando la posibilidad de implementar contenidos sobre Derechos Humanos y su relación con la salud en la Facultad de Medicina.

1.2 ¿Qué es una encuesta?

Es una investigación estadística de carácter muestral donde la información se obtiene de un conjunto de unidades seleccionadas del total que componen el universo por estudiar. En el caso particular la encuesta se circunscribe a los estudiantes del último año de la Facultad de Ciencias Médicas.

UNIDAD II. EL ENCUESTAMIENTO

2.1 ¿Quién es el Encuestador?

Es el responsable de recopilar la información entrevistando estudiantes del último año de la Carrera de Medicina.

2.2 Funciones

- a. Revisar que sus boletas estén completas.
- b. Realizar eficientemente las entrevistas con los estudiantes seleccionados.
- c. Anotar adecuada y correctamente los datos en la Boleta de la Encuesta.
- d. Al terminar de llenar la Boleta debe revisar que

ninguna pregunta quede sin responder.

2.3 ¿Qué es la entrevista?

La entrevista es el diálogo que se establece entre el encuestador y el informante, con el propósito de obtener la información requerida en la Boleta de la Encuesta.

2.3.1 Fases de la entrevista

a. Presentación e Identificación

- Cuando se encuentre con el informante sea amable, explicándole el propósito de la encuesta.
- Trate de crear un ambiente de seguridad y confianza en los entrevistados, la naturalidad en el trato, la buena presentación personal, los buenos modales y el interés que ponga en lo expresado por el entrevistado, son factores importantes que contribuirán al éxito de la comunicación durante la entrevista.

b. Formulación de Preguntas, Anotación y Revisión de Respuestas.

- Formule ordenadamente las preguntas de la Boleta de la Encuesta.
- Cualquier error u omisión en que se incurra debe corregirlo de inmediato.

c. Actitud del Encuestador durante la Entrevista

- Aclarar cualquier duda del informante.
- Durante la entrevista revise la información, ya que puede descubrir que los datos proporcionados son falsos.

- Mantenga una actitud de "cordura" cuando encuentre personas que por desconocimiento, desconfianza u otras razones rechacen la entrevista y evite cualquier tipo de discusión.

d. Formas de Interrogar

- Haga las preguntas en el orden que aparecen en la Boleta.
- Cuando note que el entrevistado no ha comprendido la pregunta, repítala despacio y haga la aclaración necesaria para facilitar su comprensión.
- Cuando las respuestas no sean claras, reformule la pregunta para superar la situación, haga preguntas y comentarios adicionales que orienten a obtener los datos deseados por vía indirecta, sin insinuar ni forzar las respuestas.

e. Final de la Entrevista

- Al terminar de realizar la entrevista y hacer una revisión de la Boleta de la Encuesta, despídase amablemente y agradezca al informante.

UNIDAD III. BOLETA DE LA ENCUESTA

I. DATOS GENERALES

En esta primera parte, se preguntan las características generales de las personas, debiendo llenar lo que corresponde a la edad y el sexo.

II. NOCIONES DE DERECHOS HUMANOS

Esta sección contiene siete interrogantes:

Pregunta 1. Si el entrevistado da una definición propia de Derechos Humanos.

Pregunta 2. Si el entrevistado conoce la finalidad de los Derechos Humanos. Pase a las preguntas 3 y 4.

Pregunta 5. Pregunte al entrevistado 3 de las principales violaciones a los derechos humanos.

Pregunta 6 a la 9: Mide el porcentaje de estudiantes de último año de la carrera de Medicina que respondieron tener algún conocimiento sobre la relación que existe entre Salud y Derechos.

III. INSTITUCIONES VINCULADAS

Esta sección de la Boleta permite conocer si los estudiantes están enterados acerca del trabajo de las instituciones sobre Derechos Humanos; en la pregunta 13 no olvide preguntar si el estudiante, conoce algunas organizaciones populares que trabajan en defensa de los Derechos Humanos.

IV. GRADO DE INTERES EN EL TEMA

Esta sección mide que porcentaje de interés existe en los estudiantes con respecto a conocer más sobre los Derechos Humanos y su relación con la salud, además busca la manera de introducir contenidos sobre este tema en los cursos de la Facultad.

GLOSARIO

- Catalizador:** Que sufre transformación.
- Conocimiento:** Entendimiento, inteligencia, razón natural.
- Consolidación:** Afianzar, asegurar, fortalecer, robustecer.
- Cultura:** La cultura es un plan para vivir exitosamente dentro de la sociedad en la cual vive; un plan a la cual la sociedad se adapta a su ambiente social, físico e ideacional.
- Declaración:** Exponer, explicar, manifestar algo que no se entiende.
- Definición Operacional de la Variable:** Operaciones que se usan para medir las características del término que se define.
- Democracia:** Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno.
- Derechos Humanos:** Condición relacionada a la protección integral de la persona, en lo referente a su vida, libertad, igualdad y participación en la comunidad, promoviendo así el respeto a los demás miembros de los grupos sociales y hacia el estado.
- Dignidad:** Valor que se le da la persona por su carácter esencial.
- Discriminación:** Separar, distinguir, diferenciar.
- Endémica:** Dicese de actos o sucesos que repiten frecuentemente en un país por comparaciones con la enfermedades habituales.
- Epidémica:** Enfermedad que acomete simultaneamente a muchas personas y aflige temporalmente a una población, comarca a país.
- Equidad:** Igualdad de ánimo. Propensión que nos inclina a juzgar por los impulsos de la conciencia.
- Estoicista:** Mentalidad filosófica del que busca la felicidad de manera serena y objetiva.
- Ética:** Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.

- Hostiles:** Abverso, contrario, enemigo, oposición, ataque.
- Implementar:** Agregar, incorporar una cosa a otra.
- Inherente:** Unido inseparablemente y por naturaleza a una cosa.
- Libertad:** Facultad de obrar de una manera o de otra, y de no obrar.
- Mortinatalidad:** Estado de los niños nacidos muertos. Número proporcional de los nacimientos de esta clase en un lugar o tiempo dados.
- Pedagogía:** Ciencia que trata sobre la educación.
- Praxis:** Práctica.
- Racismo:** Doctrina según la cual ciertas razas humanas se consideran superiores a las demás y con derecho a prevalecer sobre ellas.
- Reivindicativas:** Recuperar uno lo que de derecho le pertenece y que estaba en poder de otro.
- Respeto:** Consideración, acatamiento que se hace a uno.
- Sanitario:** Perteneciente o relativo a la salud.
- Tangible:** Que se puede tocar.
- Tratado:** Pacto, convenio.
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la educación, ciencia y cultura.
- Utilitarismo:** Escuela filosófica del positivismo inglés. La síntesis de su pensamiento es que el fin de nuestras aspiraciones es el placer; bueno es lo que es útil y todo lo que nos proporciona esa utilidad.
- Utopía:** Plan, doctrina o sistema halagüeño pero irrealizable.
- Variable:** Cualquier condición o característica que puede tomar diferentes valores, por lo que está sujeta a la medición.
- Variable de Control:** Factores que pueden influir en la variable dependiente, y el efecto de estos puede ser cancelado o neutralizado.